



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 2, Núm. 18
Junio de 2006

Contenido:

-  **1**
Se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física
-  **2**
Acuerdos de Cabildo
Dos sesiones en el mes de junio de 2006
Acta No. 42, Ordinaria, 08.06.06
Acta No. 43, Ordinaria, 30.06.06
-  **3**
Propuestas de los regidores
 -  Jaime Sánchez Sambada
 -  Adolfo Beltrán Corrales
 -  Enrique Méndivil Flores
 -  Sergio Torres Félix
 -  María Guadalupe Conde Duarte
 -  Aída Margarita Bracamontes León
-  **6**
Otorgan opinión favorable para establecimiento con venta de bebidas con contenido alcohólico
-  **7**
La comuna ante los medios/Los medios ante la comuna
-  **11**
Tektum de Sinaloa S. A. de C. V. solicita la recepción del fraccionamiento Real Chapultepec
-  **12**
Croquis de localización del fraccionamiento Real Chapultepec
-  **13**
SEPyC solicita la donación de un bien inmueble para construir un jardín de niños en el fraccionamiento Villa Bonita
-  **14**
SEPyC solicita la donación de un bien inmueble para construir una escuela primaria en el fraccionamiento Villa Bonita
-  **15**
Implementan programa permanente de descuentos del 50 % en multas y recargos en el pago de infracciones de tránsito
-  **16**
Decreto de creación del organismo público paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física
-  **19**
Aprueban dictamen relativo a la fecha conmemorativa de la fundación de Pueblos Unidos, sindicatura Emiliano Zapata
-  **21**
Acasa S. A. de C. V. llevará a cabo el desarrollo habitacional Acueducto IV
-  **22**
Croquis de localización de Acueducto IV
-  **23**
Incorporan a 68 agentes de tránsito de la nómina del H. Ayuntamiento de Culiacán
-  **24**
Indemnizan a Ricardo Rodelo Quintero y Miguel Márquez Ramos por afectación de un predio

Se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física

En 1989 el gobierno federal creó la Comisión Nacional del Deporte cuyo objeto consistió en regular todas las actividades inherentes a la promoción de la cultura física y el deporte en el entorno nacional.

Con base en lo anterior inició la reorganización del deporte en México y se establecieron las bases jurídicas con los Decretos de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte y su respectivo reglamento, a partir de lo cual el Municipio de Culiacán crea la estructura encargada de operar, supervisar y dirigir las acciones tendientes al desarrollo deportivo del municipio, creando dentro de sus posibilidades algunos mecanismos para ordenar, y promover a la vez, la actividad física, el deporte y la recreación.

En este contexto, el H. Ayuntamiento de Culiacán expide por decreto el 23 de junio de 1994 el Reglamento del Deporte para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, el cual tiene como objeto establecer el Sistema Municipal del Deporte, constituido por las acciones, recursos y procedimientos que el Ayuntamiento destine al impulso, fomento y desarrollo del deporte en el territorio municipal. Este ordenamiento jurídico fue publicado en el periódico oficial *El Estado de Sinaloa*, con fecha 29 de junio de 1994.

El 10 de enero de 2005 se publica en el periódico oficial *El Estado de Sinaloa* un nuevo Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, mismo que contempla en su artículo quinto transitorio que hasta en tanto se proceda a la creación del Instituto de la Juventud y del Deporte, las Direcciones de Deportes y la Dirección de Atención a la Juventud se coordinarán con la Secretaría de Desarrollo Social.

Con fecha 17 de septiembre de 1999, se publica en el periódico oficial *El Estado de Sinaloa* No. 112, el decreto de creación del Instituto Sinaloense del Deporte, organismo descentralizado del Gobierno del Estado, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura. Sin embargo, a casi 9 años de su creación, los organismos civiles que se encargan hoy de la promoción y desarrollo del deporte y la recreación, han manifestado reiteradamente la necesidad de crear una nueva estructura acorde al crecimiento de la geografía municipal, con el afán de atender de mejor manera las demandas de la sociedad en este rubro.

Al ser impostergable la promoción, fomento, organización y normatividad de la práctica sistemática de todas las manifestaciones del deporte, la recreación y de la cultura física en general, como factores fundamentales de realización individual, superación física e intelectual, cohesión familiar e integración social que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, y elevar el nivel competitivo del deporte en el municipio de Culiacán, deviene indispensable la creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física.

Acorde a las metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007 se requerirá del fortalecimiento de la estructura organizacional de dicho Instituto, para lo cual deberá contar con personalidad jurídica y patrimonio propios, acorde con las necesidades actuales que demanda la sociedad, además de consolidar los programas sustantivos que garanticen el cumplimiento de las acciones y metas anuales. <>

Exposición de motivos del proyecto de decreto que crea el organismo público paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física

Directorio:**H. Ayuntamiento de Culiacán**

Lic. Aarón Irizar López
Presidente Municipal

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz
Síndico Procurador

Regidores

- C. Enrique Mendivil Flores
- C. Sergio Torres Félix
- C. Abel Hernández Calderón
- C. Miguel Manuel Palazuelos Arenas
- C. Aída Margarita Bracamontes León
- C. Juan de Dios Cabanillas Beltrán
- C. Ángel Hernández Cervantes
- C. Miguel Ángel Urías Peraza
- C. David Quintero León
- C. Adelaida Ayón Lares
- C. Lourdes Érika Sánchez Martínez
- C. Emma Karina Millán Bueno
- C. José Feliciano García Peraza
- C. María Guadalupe Conde Duarte
- C. Ismael Montoya Ojeda
- C. Adolfo Beltrán Corrales
- C. Jaime Sánchez Sambada
- C. Marco César Sicairos Salcido

Gaceta Municipal
Consejo Editorial

Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz
Síndico Procurador

Lic. José Humberto Milán Gil
Oficial Mayor

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo
Tesorero Municipal

Ing. Gustavo Alfaro Rojo
Secretario de Desarrollo Económico

Ulises Cisneros Sánchez
Director de Cultura

Lic. Laura González Bon
Director de Comunicación Social

Acuerdos de Cabildo *

Dos sesiones en el mes de junio de 2006

Acta No. 42, Ordinaria,
08.06.06

Acuerdo 4.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas relativo a la solicitud de la Empresa Tektum de Sinaloa, S.A. de C.V., para la recepción del fraccionamiento Real Chapultepec. (Págs. 11 y 12)

Acuerdo 5.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de donación de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de una fracción de un bien inmueble propiedad municipal a fin de equiparlo con infraestructura educativa consistente en la construcción de un jardín de niños, en el fraccionamiento Villa Bonita, de esta ciudad. (Pág. 13)

Acuerdo 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de donación de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de una fracción de un bien inmueble propiedad municipal a fin de equiparlo con infraestructura educativa consistente en la construcción de una escuela primaria, en el fraccionamiento Villa Bonita II, de esta ciudad. (Pág. 14)

Acuerdo 7.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las comisiones unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas relativo a la indemnización por afectación de un predio en posesión del C. Ricardo Rodelo Quintero, de una fracción de terreno, con una superficie de 698.78 M², que forma parte de una parcela ubicada en la comunidad de Mojolo, de este municipio. (Pág. 24)

Acuerdo 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. José Arreola Jaramillo para la compra de una demasía contigua a su propiedad, ubicada en calle Ignacio Ramírez No. 1004 Ote., colonia Benito Juárez, en esta ciudad.

Acuerdo 9.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la C. Mireya Jovita Navarrete Nevárez, para la compra de una demasía contigua a su propiedad, ubicada en calle Miguel Hidalgo y Costilla No. 1613, colonia Miguel Hidalgo.

Acuerdo 10.- Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Carlos Miguel Márquez Ramos,



INSTITUTO LA CRÓNICA DE CULIACÁN

Adrián García Cortés.- *Cronista Oficial, Director*
A. Gabriela Velderráin Carreón.- *Editora*

Tel/Fax (01667) 7126102
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

Acuerdo de Cabildo No. 23
22 de septiembre de 2005

LA CRÓNICA DE CULIACÁN
Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada

ARCHIVO MUNICIPAL
Av. Ruperto L. Paliza esq. calle Río Humaya 967 sur,
Col. Guadalupe
Tel. (01667) 7126444

Registro en trámite

relativa a la indemnización por afectación de una fracción de terreno de su propiedad, con una superficie de 796.52 M², ubicado en calle Guillermo Nelson, Lote 19, de la colonia Pemex. (Pág. 24)

Acuerdo 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de la comisión de Hacienda, relativo a la implementación de un programa permanente de descuentos del 50% en multas y recargos en el pago de infracciones de Tránsito, adicionando la propuesta del C. regidor Sergio Torres Félix de que este programa se aplique a partir del día 03 de julio de 2006. (Pág. 15)

Acuerdo 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Juventud y Deporte relativo al decreto de creación del organismo público paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física. (Pág. 16)

Acuerdo 13.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las comisiones Unidas de Gobernación y Acción Social y Cultural, relativo a la fecha conmemorativa de la fundación de Pueblos Unidos, sindicatura de Emiliano Zapata, que será el día 09 de junio. (Pág. 19)

Acta No. 43, Ordinaria, 30.06.06

Acuerdo 4.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a las transferencias de partidas presupuestales en el rubro de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a fin de incorporar a 68 agentes de tránsito a la nómina del H. Ayuntamiento de Culiacán. (Pág. 23)

Acuerdo 5.- Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor y 6 en contra el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Empresa Constructora ACASA, S.A. de C.V., para llevar a cabo el desarrollo habitacional denominado Acueducto IV, en esta ciudad. (Págs. 21 y 22)

Acuerdo 6.- Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor, y 7 en contra el dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a un expediente de opinión favorable para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico. (Pág. 6) ☞

Propuestas de los regidores

El presidente municipal felicita al Cabildo por la creación del Instituto de la Cultura Física y el Deporte

Presidente municipal

Deseo aprovechar para decirles que deseo expresarles mi reconocimiento a este Cabildo, por esa decisión unánime que hemos tomado para crear el Instituto de la Cultura Física y el Deporte en Culiacán, en función del aprecio que tiene este gobierno, y ustedes también, por hacer del deporte un acierto importante en nuestra sociedad, somos convencidos de que el deporte genera mejor familia y una mejor sociedad, que hoy más que nunca son los valores fundamentales para mejorar la convivencia.

Culiacán, tiene una oportunidad extraordinaria, por sus jóvenes, por sus niños, por la gente que aprecia y ama el deporte, y hacer un bastión importante para tener sinaloenses que figuren en el deporte nacional; de hecho así se viene dando, pero estamos seguros que con esta decisión tomada por este honroso Cabildo, el señor presidente seguirá con el propósito de que le vaya bien a Culiacán y que le vaya bien a todos, para los que sienten, quieren y aman al deporte. Muchas gracias.

Denuncian a síndicos que apoyan proceso electoral y solicitan auditarlos

Jaime Sánchez Sambada

En este proceso electoral a presidente de la república, senadurías y diputaciones federales, se ha visto que síndicos de diferentes sindicaturas, han estado apoyando al candidato por el séptimo distrito electoral, Jesús Patrón Montalvo, en sus actos de campaña, pero no sólo con la presencia física sino con unidades automotrices, gasolina, refrescos y apoyo de personal; estos síndicos en vez de estar trabajando en las tareas asignadas en cada sindicatura, andan haciendo proselitismo y gastando recursos del reembolso, recursos que tanto le hacen falta a estas sindicaturas. Los síndicos que están participando en el proceso electoral 2006: José Luis Félix Lizárraga, de Tacuichamona; Héctor Rojo Mendoza, de Quilá, y Pedro Luis Ávila Gavilanes, de Baila; exijo señor presidente que a estos 3 síndicos se les audite por un despacho contable externo, porque no hay confiabilidad en la Contraloría que encabeza Benito Flores Díaz.

Presidente municipal

Recibo su presentación de este problema, solamente le quiero decir de que aquí queda muy claro, en la sesión pasada tomamos un acuerdo de que hay una vocación del Gobierno Municipal de respetar todo el marco jurídico, el que no tenga esta disposición, pues para esos están las autoridades para que se les haga el planteamiento correspondiente para que se tomen las medidas pertinentes, si usted tiene los documentos y las pruebas no sería malo que se presentaran para hacer lo conducente. ➔

Adolfo Beltrán Corrales

Yo siento, presidente, con todo respeto, que la petición del regidor Jaime Sánchez, que se audite a los síndicos por un despacho contable externo, aquí la pregunta es: ¿se les va a auditar o no, hay voluntad de su gobierno de transparentar esos fondos o no?.

Presidente municipal

Siempre hemos tenido la transparencia, para eso tenemos la propia contraloría. Y siento que ahorita con la visión electoral que tenemos, como ustedes lo han dicho, lo someto a la consideración de este Cabildo, porque recuerden que ahorita estamos en el escenario de querer ganar espacios de opinión y de política, se está manejando ahorita el ejercicio de Programa de Oportunidades por todo el país, que hace el gobierno federal con fines electorales, y yo creo que podemos caer en una posición de que al rato estemos por visiones muy particulares de los tiempos, pues al rato vamos a tener denuncias de todo tipo.

El gobierno tiene su contraloría, y el Congreso tiene su propio despacho de revisión y esos son los que tendrán a su cargo estos delitos; los delitos no caducan, y el próximo 2 de julio es la elección, pero los delitos no caducan, yo creo que por eso está el Congreso y por eso está la contraloría del gobierno municipal, pero en el mejor de los casos, que decida la mayoría de este Cabildo.

Adolfo Beltrán Corrales

Deseo decirle al señor presidente, con todo respeto, que esto es una facultad del Ejecutivo, sí, usted está facultado para decidir si se hace una revisión. Yo lo que quiero, y bueno lo que se me hace raro, es por qué negarnos a transparentar el gasto público, yo entiendo que estamos inmersos en un proceso electoral, pero precisamente derivado de ese proceso electoral es de las gentes que habitan estas sindicaturas, y es muy conocido de que los síndicos anden en estos vehículos apoyando a los candidatos, y yo no entiendo por qué usted se niega sabiendo que este cabildo no lo va a autorizar; porque usted, insisto como en otras ocasiones, usted tiene mayoría de este Cabildo, de sus regidores, y pues ya sabemos que no va a pasar, yo lo que le pido, es de que tenga la voluntad política de transparentar esos recursos. Muchas gracias.

Presidente municipal

Se va a mandar a hacer una revisión general y en caso de que se encontrara alguna irregularidad, se va a proceder.

Enrique Mendivil Flores

Me llama la atención la propuesta del compañero Jaime Sánchez, qué casualidad que tiene que esperarse que haya un

Cabildo, que estén presentes todos los medios de comunicación para denunciar algunas irregularidades que se están presentando, según él, en el séptimo distrito; nosotros, los regidores priistas, no somos monigotes del señor presidente, compañero Adolfo Beltrán, y lo quiero decir muy claro con todo respeto, si hemos denunciado a los síndicos, a la autoridad que corresponde que es la contraloría, para que revisen las cuentas que están haciendo, no ocupamos venir al Cabildo para ganar los medios en ese sentido. Con todo respeto yo invito a mis compañeros regidores, a todos, de todos los partidos, que con base en el acuerdo del Cabildo anterior nos vayamos con la autoridad competente, para hacer las denuncias, y creo que el gobierno de Aarón Irizar tiene perfectamente claro esta situación y creo que hay transparencia en todos y cada uno de los gastos.

Adolfo Beltrán Corrales

Muy bien, yo quiero felicitar a mi amigo Enrique Mendivil. Pero yo quiero leer un párrafo de un comunicado de la FEPADE-PGR, que dice: **Primero.-** “*Los Servidores Públicos pueden cometer un delito electoral, cuando obliguen a sus subordinados haciendo uso de su autoridad a emitir votos a favor de un partido político o candidato*” **Segundo.-** “*Condicionen la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas sociales o la realización de Obras Públicas a la emisión del voto a favor de un Partido o Candidato, destinen de manera ilegal fondos, bienes o servicios que tengan su disposición para apoyos a un partido político o un candidato*”; y por **Último.-** “*Proporcionen apoyo o presten un servicio a los Partidos Políticos o Candidatos, a través de sus subordinados, usando el tiempo correspondiente a su labores de manera ilegal*”, y posteriormente dice: “*los Servidores Públicos que cometan estas conductas delictivas, el Juez les impondrá una sanción de 200 a 400 días de multa y de 9 años de Prisión*”.

Nosotros entendemos de qué está tipificado como delito efectivamente, vamos a proceder a integrar, con los documentos que podamos presentar, y como es un delito que se persigue a petición de parte lo vamos a integrar, yo lo que no entiendo, señor presidente, no es que nosotros no sepamos dónde hay que interponer la denuncia correspondiente, lo que pensábamos nosotros es que tenía voluntad de transparentarlo. El asunto de los síndicos es de todos sabido, yo ya se lo había comentado a usted, que hace un par de semanas se reunieron con su secretaria de la presidencia, Gabriela Inzunza, y Martha Tamayo en un restaurant de aquí de la ciudad, se reunieron los síndicos y venían precisamente en los vehículos oficiales.

Yo entiendo que no lo va a reconocer en ningún momento, pero nosotros tenemos que aportar las pruebas, desafortunadamente no hay voluntad política, insisto, para resolver este y otros problemas. Muchas gracias.

Sergio Torres Félix

Yo nada más puntualizar que este gobierno municipal se ha preocupado y se ha ocupado por tener instituciones serias y



responsables, eficientes y eficaces; obviamente yo no estoy de acuerdo en que se audite por un despacho externo cuando tenemos instituciones serias y capaces y viendo la penuria que todos conocemos de los recursos económicos con los que cuenta el municipio, que no le alcanza para resolver las necesidades más apremiantes de los culiacanenses.

Entonces, yo creo que aquí es muy fácil tirar la piedra y esconder la mano, cuando no se aporta ningún elemento para tratar de acreditar el supuesto delito, porque no se señala día, hora ni lugar, entonces yo creo que aquí se está aprovechando el marco para ganar la nota de los medios de comunicación. Yo creo que en este Cabildo debemos de ser más serios y más responsables, y no esperar a tener un marco en donde se quiere confundir a la gente, donde se quiera confundir a la sociedad, porque este gobierno encabezado por Aarón Irizar ha dado muestras de responsabilidad y de honestidad, y nos ha hecho el llamado constante y permanente a que cumplamos todos, incluyéndonos nosotros, las leyes, códigos y reglamentos que rigen la contienda electoral.

Piden se aclare la situación de un auxiliar de regidor

Adolfo Beltrán Corrales

Yo quiero reconocer el cinismo del compañero Sergio Torres, porque por un lado dice que tenemos que cuidar los recursos del municipio, que son pocos, yo aquí tengo copia de la nómina de regidores y precisamente el jueves de la semana pasada miré a una persona que se presentó a firmar la nómina, y pregunto a las personas encargadas “¿y esta persona quién es, que yo no la había visto por aquí?”, y me dicen es el asistente o auxiliar de Sergio Torres, válgame les digo, pero si yo tengo un año y medio aquí y no lo había visto, no lo conozco, es la primera vez que lo veo, y me dicen “No, es que lo trae asignado al PRI”.

Quiero decirle compañero Sergio, que usted está utilizando recursos del Ayuntamiento, recursos humanos para labores de su partido, decirle también que vamos en este momento a entregarle al señor secretario una copia de la nómina donde viene firmada por el señor Ignacio de Jesús Carrasco Tamayo, auxiliar administrativo A, que lo buscamos por todas las áreas de regidores, fui a Recursos Humanos y me dicen que no está comisionado a ningún lado. En este momento independientemente de que lo haga, traigo también los documentos porque vamos a interponer la denuncia ante la FEPADE para que con estos elementos se integre una averiguación.

También le exijo a usted señor presidente, porque es algo que le atañe a usted, que se haga una investigación al respecto, primero de este asunto en particular que le estamos tratando, y a como está esto tenemos aviadores en el área de regidores, pues hasta dónde estará el descaro de que no tengamos aviadores en otras áreas. Muchas gracias.

Sergio Torres Félix

Yo quiero hacer un comentario, de lo que es público entre nosotros los regidores, efectivamente todos tenemos un asistente, y la función del mío es que trabaje fundamentalmente en donde están las necesidades de la gente, que no están en la oficina. Ojalá y el compañero presente la denuncia ante la autoridad correspondiente porque con este comentario tiene bastantes meses, yo le quiero decir que incluso hemos hecho trámites y el muchacho desarrolla funciones propias que tienen que ver con el encargo que yo estoy cumpliendo en estos momentos con la sociedad como regidor; presente su denuncia, aporte las pruebas, nosotros haremos lo propio, y ustedes con el paso del tiempo se van a dar cuenta quién mintió.

Yo he sido respetuoso con los códigos y las leyes porque aparte conozco la ley y sé perfectamente bien que no estamos cayendo en un acto de ilegalidad, yo como regidor estoy primeramente comprometido a cumplir con la Ley, y eso es lo que estamos haciendo. El compañero Ignacio es asistente y le quiero decir que él no tiene el año y medio como asistente para conmigo, es un compañero de trabajo que se integró hace algunos meses y cumple, y muy bien, con la función que le hemos encomendado, y usted lo puede checar en las colonias populares, lo puede checar en las sindicaturas porque aquí viene gente a gestionar cosas con nosotros, y yo afortunadamente estoy cumpliendo con esa labor social.

Aparte de hacer política, de ver los reglamentos aquí, en la actividad municipal, yo soy de la idea de que nosotros como regidores tenemos que cumplir con ese rol social, tenemos que atender a la gente que está pidiendo que le tendamos la mano. Yo, por último, le quiero decir que me da gusto porque ya le dijo a todo mundo, menos a la autoridad competente, vaya y acuda a la fiscalía especial para delitos electorales y con los papeles en la mano vamos a ver quién tiene la razón. Es todo señor presidente.

Adolfo Beltrán Corrales

Yo nada más ya para finalizar, agradecerle al compañero regidor Sergio Torres que nos haya dado la razón, porque efectivamente esta persona no la conocemos, y casualmente después del jueves, casualmente el viernes fue el primer día que se presentó a trabajar. Yo siento que estamos componiendo las cosas porque logramos eso, de que prácticamente cumpliera con su obligación para lo que se le paga y no es cierto de que tenga que andar en las colonias, porque además de usted ser regidor, es presidente del PRI municipal, y yo pues no se hasta dónde, ahí es donde tendrá que investigar la autoridad correspondiente, ver hasta dónde hacer labor del regidor y que los asistentes tienen que estar aquí en la oficina, y no tengan que andar en las colonias, prácticamente me arriesgo a decir en campañas de proselitismo, ante este proceso electoral que estamos viviendo. Muchas gracias.



Solicitan citar a todos los miembros de una comisión para analizar y discutir expedientes

María Guadalupe Conde Duarte

Yo nada más quisiera cuestionar a mi compañero presidente de la Comisión de Urbanismo, regidor Miguel Palazuelos, en qué momento él nos hizo llegar el expediente, en qué momento él citó a la comisión a analizar y discutir este expediente. No se qué interés se tenga en sacar este expediente, el interés por sacar este trabajo o beneficio a algunas constructora. Yo sólo le pido señor presidente el respeto que tenemos en atribución de regidores, yo sólo le pido el respeto por los que estamos aquí, para el pueblo y los ciudadanos del municipio de Culiacán, Muchas gracias.

Aída Margarita Bracamontes León

Sólo quiero hacerle una aclaración, por lo visto los funcionarios de este Honorable Cabildo nos quieren hacer quedar mal, tanto a usted señor presidente, por estar tomando al vapor estas comisiones, pues en la comisión el conjunto habitacional denominado Acueducto IV, no se nos citó ni para su análisis ni para revisión de dicho conjunto habitacional, violando con esto el Reglamento Interior del Ayuntamiento una vez más.

Ma. Guadalupe Conde Duarte

Señor Presidente, le reitero nuevamente el respeto hacia las comisiones, yo le pido a mi compañero y amigo de este Honorable Ayuntamiento de Culiacán, el respeto. Pone mi nombre en un dictamen en el cual no fui citada a Comisión y no es justo que se siga votando por mayoría; entonces, para qué quiere usted tener regidores de

oposición, tenemos lo mismo, no se analizó en comisión, no lo discutimos, sabemos que es un restaurant, yo creo que no hubiera habido objeción en esto, pero mínimo que se nos tome en cuenta en las comisiones, por favor.

Enrique Mendivil Flores

Con todo respeto, creo que en el devenir de este Cabildo habremos, en la próxima sesión, anunciar a todos los compañeros regidores el porcentaje de todas las comisiones que se han aprobado por unanimidad, obviamente están los citatorios correspondientes que habremos de entregar en su momento, pero creo que ha sido una situación que se ha venido gestando por parte de mis compañeros de la oposición, en el sentido de que nunca son llamados a comisión; yo habré de presentar en la próxima Sesión de Cabildo los dictámenes aprobados en este pleno, comprobando todos los dictámenes por unanimidad, y habremos de subsanar, en lo subsecuente, con citatorios, que no reciban los auxiliares, sino que reciban personalmente los compañeros de Cabildo.

Presidente municipal

Quiero aprovechar la oportunidad por las facultades que me otorga este Cabildo, para conminar a todos los presidentes de las diferentes comisiones que se evite, no la discusión ni el análisis, que se evite situaciones de esta naturaleza y que la semana que entra hagamos una revisión de los pendientes que hay y hagamos una tarea prioritaria por cada uno de los presidentes de las comisiones, para sacar adelante esta tarea que hay sustantiva en la vida de este Cabildo.

Ma. Guadalupe Conde Duarte

Únicamente para aceptarle con mucho gusto, que en la próxima sesión de Cabildo, le acepto las invitaciones que me hizo para el dictamen correspondiente. ☺

Otorgan opinión favorable para establecimiento con venta de bebidas con contenido alcohólico

Considerando

Que con fecha 24 de mayo del presente año, fue recibido por esta Comisión oficio girado por el C. Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar, secretario del H. Ayuntamiento, donde nos anexa, 01 (uno) expediente relacionado con solicitudes de opinión favorable para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico.

Que una vez efectuado el análisis y revisión del expediente antes mencionado, esta Comisión encontró que sí cumple con los requisitos que para este particular establecen los artículos 21 y 45, de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del Estado de Sinaloa.

Que por ello, y en atención a la solicitud antes presentada, esta Comisión propone ante el Pleno de este H. Cabildo, el siguiente:

Dictamen

Único.- Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico al siguiente:

Razón social:

Restaurante japonés Yuniku

Giro:

Restaurante con venta de cervezas, vinos y licores.

Domicilio:

Antonio Rosales No. 552 Ote., colonia Centro, Ciudad.

Propietario:

Rocío Rodríguez Gómez. ☺

La comuna ante los medios

Los medios ante la comuna

Labor de selección informativa de los medios de comunicación impresos que elabora la Dirección de Comunicación Social a cargo de la Lic. Laura González Bon.

- El Noroeste**
(01/06/2006) *Habrá Centro de Barrio en Costa Rica*
Los regidores del Ayuntamiento de Culiacán aprobaron, por unanimidad el decreto que crea el Centro de Barrio de Costa Rica, para dar cumplimiento con una de las promesas de la administración municipal, de fomentar la creación de instalaciones deportivas.
- El Sol de Sinaloa**
(01/06/2006) *Pese a todo, hay buenos índices de seguridad en esta ciudad*
Convencido de que aún falta mucho por hacer el presidente municipal, Aarón Irizar López, aseguró que Culiacán está mejorando, poco a poco, la seguridad pública al registrarse indicadores a la baja en la incidencia delictiva que va de un 7% a un 55% en robos a casas habitación, al comercio, homicidios, robos de vehículos y muertes en accidentes de tránsito.
- El Sol de Sinaloa**
(01/06/2006) *Reconocerá Ayuntamiento a promotores deportivos*
La Dirección de Deporte anunció que en un evento denominado “Símbolos del Deporte de Culiacán”, se les entregará reconocimientos a Guadalupe Núñez Franco, Rafael Bañuelos López y Agustín Sánchez Vega, promotores que tienen una larga trayectoria y que son muy queridos en el medio deportivo de la localidad.
- El Debate**
(02/06/2006) *Las Arenitas: Promoverán el sector turístico en la región del valle de San Lorenzo. Contemplan crear proyectos productivos*
Debido a que el potencial turístico en la sindicatura de Eldorado aún permanece dormido, el Ayuntamiento contempla crear proyectos productivos para que se promueva la economía en la región.
- El Debate**
(02/06/2006) *Recogen 850 toneladas de basura en Culiacán*
El Ayuntamiento de Culiacán diariamente está obteniendo 850 toneladas de basura, la cual se traslada al relleno sanitario para su compactación.
- El Sol de Sinaloa**
(03/06/2006) *Clausuró Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento seis publivallas*
La unidad de Inspección y Vigilancia del Gobierno Municipal procedió este día a clausurar un total de seis publivallas que se ubican en la esquina de Álvaro Obregon y Francisco I. Madero, por no contar con los permisos correspondientes para su instalación.
- El Debate**
(03/06/2006) *Construirán nuevo hotel en Culiacán*
Empresarios de la ciudad de León, Guanajuato, se asociaron con empresarios locales para la construcción de un nuevo hotel de cinco estrellas en los terrenos del Desarrollo Urbano Tres Ríos, el cual contará con 136 suites y que vendrá a aumentar el número de cuartos en la ciudad de Culiacán, anunció el alcalde Aarón Irizar López.
- Noroeste**
(03/06/2006) *Recogen 265 toneladas de cacharros*
Cada sábado cerca de 67 toneladas de cacharros está acopiando el Ayuntamiento de Culiacán con la finalidad de prevenir el dengue, lo que significa que hasta el momento se han obtenido 265 toneladas.
- El Sol de Sinaloa**
(03/06/2006) *Ascendente el movimiento de progreso socioeconómico de Culiacán: A. Irizar*
Culiacán, aseguró el alcalde Aarón Irizar López, está en movimiento de progreso socioeconómico



que se fortalecerá ascendentemente con diversas inversiones privadas en el ramo de la hotelería y con acciones de gobierno para hacer viable la construcción del Centro de Exposiciones, para lo cual se requerirá un inversión de quince millones de dólares.

El Debate

(05/06/2006)

Capta en dos meses 15 mdp en permisos para la venta de alcohol

Durante la prórroga de revalidación de licencias para la venta de alcohol el Ayuntamiento recaudó 15 millones 325 mil pesos, reveló la directora de ingresos del Ayuntamiento de Culiacán.

El Sol de Sinaloa

(05/06/2006)

Retira Ayuntamiento la propaganda política colocada en áreas verdes

El Ayuntamiento no solapará propaganda política ni del PRI ni de ningún otro instituto político, razón por la cual procedió a retirar todos los pendones que se encuentran colocados en las áreas verdes, afirmó Carlos Contreras Núñez.

Noroeste

(06/06/2006)

Inauguran carriles en la México 68

Después de 43 días de trabajo, ayer fue inaugurada oficialmente por el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento la pavimentación de los dos últimos tramos pendientes del bulevar Manuel J. Clouthier y avenida México 68.

Noroeste

(06/06/2006)

Premian a ganadores de El Foro del Saber

Autoridades estatales, municipales y de educación entregaron becas y reconocimientos económicos a los estudiantes de 15 escuelas del estado que resultaron ganadores en el programa televisivo El Foro del Saber en su séptima edición.

El Sol de Sinaloa

(07/06/2006)

Reinaugurados los centros de salud de Quilá y Obispo

Como una tarea permanente de llevar mayor infraestructura en materia de salud a los habitantes del municipio de Culiacán, el alcalde Aarón Irizar López y el secretario de salud, Ernesto Echavarría Aispuro, reinauguraron los centros de Salud de Quilá y Obispo, en donde se invirtieron más de un millón y medio de pesos.

Noroeste

(08/06/2006)

Partidos violan normas: Comuna

El Ayuntamiento giró 127 notificaciones a los diferentes consejos distritales, ya que partidos políticos están violando el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamentos de Anuncio en el municipio.

El Sol de Sinaloa

(08/06/2006)

Inauguran primera etapa de la red de electrificación de la Col. Rotarismo

Con una inversión total de 664 mil 213 pesos el presidente municipal de Culiacán, Aarón Irizar López, inauguró la primera etapa de la introducción de la red de electrificación en la colonia Rotarismo, la cual fue realizada en un tiempo récord de dos semana.

El Debate

(09/06/2006)

Los regidores aprueba de la CCyRM Cabildo la eleva a instituto

El Cabildo de Culiacán aprobó ayer de manera unánime la creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física, que entrará en función a apartir de enero de 2007, sustituyendo a la Dirección de Deporte y Recreación Municipal (DDyRM).

El Debate

(09/06/2006)

Descuento de 50% a infractores viales

Para abatir el gran rezago de más de 133 millones de pesos que existe en el adeudo al pago de infracciones de tránsito, por unanimidad regidores aprobaron aplicar el 50 por ciento de descuento en el pago de boletas y multas atrasadas.

El Sol de Sinaloa

(12/06/2006)

Ayuntamiento de Culiacán inicio el PEC para abatir rezago de multas

Para abatir el rezago de multas municipales, el Ayuntamiento de Culiacán inició el procedimiento Económico Cautivo (PEC) el cual, en ocho días más, se extenderá a casi 130 mil morosos del impuesto de predial en sindicaturas y en la zona urbana de la capital del estado.



- El Sol de Sinaloa**
(13/06/2006) *Impulsará el Ayuntamiento cien proyectos productivos en Sanalona*
Para incentivar el empleo, el gobierno municipal impulsará cien proyectos productivos en la sindicatura de Sanalona, anunció el alcalde Aarón Irizar López.
- El Debate**
(14/06/2006) *Combaten adicciones*
En el marco del Día Internacional contra las Adicciones, el Ayuntamiento de Culiacán llevó a cabo el Segundo Encuentro Interinstitucional para la prevención y Tratamientos de las Adicciones.
- El Sol de Sinaloa**
(15/06/2006) *Ayuntamiento cumple con la suspensión de difusión de obras*
Desde el presidente de la República, Vicente Fox , hasta el último servidor público deben poner la mayor convicción para que este proceso electoral que concluye con la elección de 2 de julio, esté ampliamente legitimado por los principios de legalidad y de transparencia, señaló el presidente municipal de Culiacán, Aarón Irizar López.
- El Sol de Sinaloa**
(16/06/2006) *Se han detenido a 407 personas vendiendo droga afuera de escuelas: AIL*
Mediante el programa Escuela Segura instrumentado por las autoridades municipales, se ha logrado detener a 407 personas vendiendo drogas en las afueras de las instituciones educativas.
- El Debate**
(16/06/2006) *Impuesto. Detecta comuna a tramposos*
Se tienen detectados no menos de 30 casos donde contribuyentes hacen trampa para pagar menos impuestos del predial, denunció la directora de Igresos del Ayuntamiento de Culiacán.
- El Debate**
(19/06/2006) *Japac pidió préstamo de 50 mdp a Banobras*
Usuarios pagarán planta
El préstamo de 50 millones de pesos que otorgó Banobras al Ayuntamiento de Culiacán para la conclusión de la planta tratadora de aguas negras lo terminarán pagando los usuarios de servicio de agua de esa zona.
- El Sol de Sinaloa**
(20/06/2006) *Inicia trabajos para la introducción de energía eléctrica en Los Mezcales. El Alcalde Aarón Irizar dio el banderazo de arranque*
Poco a poco sostuvo el alcalde, Aarón Irizar López, el gobierno municipal que encabeza irá resolviendo los añejos rezagos de servicios básicos de los culiacanenses.
- El Sol de Sinaloa**
(21/06/2006) *Salón de la Fama municipal impartirá curso de verano*
Con la finalidad de darle mayor promoción al Salón de la Fama Municipal sus responsables lanzaron la mañana de ayer la convocatoria para llevar a cabo sus clínicas de verano, las cuales se pondrán en marcha este 3 de julio y se realizará en las mismas instalaciones del dicho recinto del 4 al 28 del mismo mes.
- El Sol de Sinaloa**
(22/06/2006) *El alcalde Aarón Irizar pone en marcha nuevas obras en la sindicatura de Eldorado*
Eldorado, sindicatura de Culiacán. tras asegurar que el gobierno municipal trabaja a favor de las comunidades que más lo necesitan, el alcalde de Culiacán, Aarón Irizar López, convocó a los habitantes de Eldorado a trabajar unidos con las autoridades para lograr un mayor progreso y mejores condiciones de vida principalmente para las familias que menos tienen.
- La I**
(22/06/2006) *Juega Limpio por Culiacán*
anda duro contra los sucios
Los que andan bien listos por el principal cuadro de la ciudad y la periferia son los promotores de "Juega Limpio por Culiacán". Algunos diariamente realizan 20 notificaciones a las personas cochironas que arrojan basura en las calles, También le mandan avisos a los negocios que no cuidan el ambiente y que contaminan. El supervisor ha llevado a cabo sanciones económicas por no respetar las notificaciones hechas anteriormente.



- El Sol de Sinaloa**
(23/06/2006) *Aarón Irizar dio la bienvenida a los participantes de Doing Business 2006*
Con la finalidad que se asienten y nazcan nuevos negocios en la region del noroeste del país, el presidente municipal de Culiacán, Aarón Irizar López, dio la bienvenida a los participantes de Doing Business en Mexico 2006, de la cual es sede nuestro municipio.
- Noroeste**
(24/06/2006) *Asunto de orden y no política, multa al PRD: Ayuntamiento*
Por un asunto de orden y no político, la Unidad de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Culiacán multó al PRD por no sacar un permiso para instalar un módulo de información en la plazuela Álvaro Obregón.
- Noroeste**
(24/06/2006) *Operan relleno de Altya en julio*
En el mes de julio empezará a operar el nuevo relleno sanitario construido por la empresa Altya al sur de la ciudad, anunció el presidente Aarón Irizar López a integrarse al Consejo de Desarrollo Económico de Culiacán.
- El Debate**
(26/06/2006) *Ubicarán a zonas de riesgo aquí*
La Federación, el Implan y la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio iniciaron una investigación científica para detectar todas las zonas de alto riesgo que pudieran existir en el municipio de Culiacán, reveló Carlos Ornelas Hicks.
- Noroeste**
(27/06/2006) *Dan banderazo para su Centro de Barrio Gran obra para Costa Rica*
Costa Rica, con una inversion cercana a 29 millones de pesos, el gobernador de Sinaloa, Jesús Aguilar Padilla, acompañado del alcalde Aarón Irizar dio ayer el banderazo para la construcción de la unidad deportiva Centro de Barrio de esta sindicatura.
- El Sol de Sinaloa**
(27/06/2006) *El municipio de Culiacán ofrece condiciones reales y viables para las inversiones: Aarón Irizar López*
Culiacán es un municipio con una gran dinámica y ofrece condiciones reales, viables para las inversiones, sostuvo el presidente municipal, Aarón Irizar López.
- El Sol de Sinaloa**
(28/06/2006) *Orgarnizado por el IMPLAN. Hoy el taller de participación ciudadana Parque las Riberas*
El Instituto Municipal de Planeación Urbana desarrollará el día de hoy miércoles 28 de junio el taller de Participación Ciudadana Parque las Riberas, el cual tiene como objetivo sumar las opiniones de los sectores públicos, social y privado, para desarrollar un plan maestro integral e incluyente con el que se identifique la población de Culiacán.
- El Debate**
(28/06/2006) *Crea Ayuntamiento la Coordinación para Deportistas Discapacitados. Apoyos a los de silla sobre ruedas*
El presidente municipal de Culiacán, Aarón Irizar López, entregó una silla de ruedas con valor de 11 mil pesos al entrenador de baloncesto de esta modalidad, Óscar "El Güero" Monárrez.
- El Sol de Sinaloa**
(29/06/2006) *Esperan más de 120 inscritos para las clínicas de verano del Satasac*
Con un costo cercano a los 90 mil pesos, este próximo 15 de julio iniciarán las tradicionales Clínicas de Verano del Sindicato de Trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Culiacán (Stasac).
- El Sol de Sinaloa**
(29/06/2006) *Aarón Irizar entregó en Las Bateas la rehabilitación del Centro de Salud*
Porque no hay nada más importante que la salud, el gobierno municipal ha rehabilitado a la fecha 89.2% de los centros de salud de la capital sinaloense.
- El Debate**
(29/06/2006) *Inauguran Torneo de Verano*
Saliendo de la rutina, el primer edil de Culiacán, Aarón Irizar López, inauguró el torneo de verano de futbol Infantil, beca al Mérito Deportivo, pidiendo a los padres de familia un fuerte aplauso para todos sus hijos. ☺

La empresa Tektum de Sinaloa S.A. de C.V. solicita la recepción del fraccionamiento Real Chapultepec

En atención a solicitud de la empresa Tektum de Sinaloa, S.A. de C.V., para la recepción del fraccionamiento Real Chapultepec, aprobado por el H. Cabildo el 18 de septiembre del 2003.

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; en reunión ordinaria celebrada el día lunes 06 de abril del presente, a las 10:00 Hrs., en la sala de Juntas de Regidores, donde los C.C. regidores. Miguel Manuel Palazuelos Arenas, Adelaida Ayón Lares, Enrique Mendivil Flores, María Guadalupe Conde Duarte y Aída Bracamontes León, quienes analizaron el expediente técnico, así como visita de inspección al sitio de localización de dicho fraccionamiento, ubicado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y con las siguientes características:

Empresa responsable: Tektum de Sinaloa, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Francisco I. Madero No. 401 Ote. Culiacán, Sinaloa, Tel. 712-52-97, C. Ing. Jesús Eduardo Bazúa Hernández, director y/o responsable legal.

Localización: Al oriente de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo a Ciudad Universitaria, siendo su principal vía de acceso la calle prolongación Josefa Ortiz de Domínguez.

Distribución de usos del suelo: Superficie total: 7,519.46 M².

Vialidades: Una superficie de 3,329.56 M², distribuidos en 5 calles con la nomenclatura y sección siguiente:

Calle privada del Reaf 12.00 Mts.

Calle privada 14 de Septiembre 12.00 Mts.

Calle privada de Los Cadetes 12.00 Mts.

Calle privada del Heroísmo 12.00 Mts.

Calle privada Real Chapultepec 12.00 Mts.

Donación: Con una superficie de 627.42 M², distribuidos en un polígono.

Área lotificada habitacional: 3,562.48 M², distribuidos en 5 manzanas que integran 31 lotes para uso habitacional unifamiliar.

Actas certificadas de aprobación de los diferentes servicios públicos e infraestructura.

» Certificado de aprobación por el H. Cabildo del día 18 de septiembre del 2003.

» Plano definitivo de lotificación, vialidades y usos del suelo de fecha 20 de mayo del 2003.

» Acta recepción de las obras de agua potable y alcantarillado sanitario, por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, con fecha 29 de septiembre del 2005.

» Actas de recepción de las obras de electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad con fecha 14 de diciembre de 2004.

» Recepción de las obras de alumbrado público por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, oficio 200/2005 de fecha 22 de junio del 2005.

» Acta de recepción de las obras civiles de urbanización (vialidades, guarniciones, banquetas y drenaje pluvial), por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con fecha 2 de febrero del 2006.

» Escritura de las áreas de donación fraccionamiento Real Chapultepec, inscritas en el Registro Público de la Propiedad, inscripción No. 56, libro 1431, sección 1 de fecha 20 de julio del 2003.

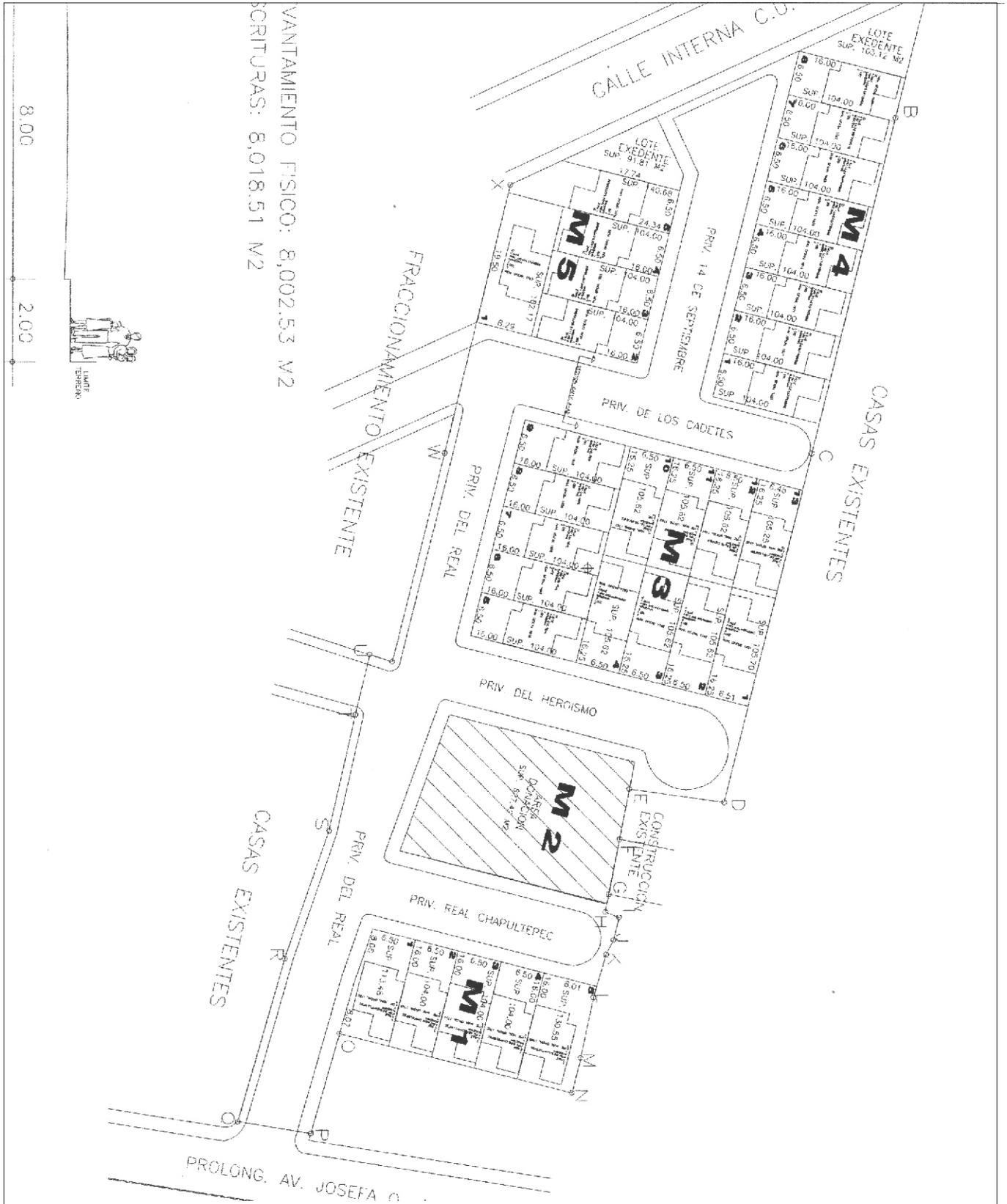
Una vez analizado el expediente para la recepción del fraccionamiento en cuestión esta Comisión emite el siguiente:

Dictamen

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, aprueba la recepción del fraccionamiento Real Chapultepec, y como responsable del mismo la empresa Tektum de Sinaloa, S.A. de C.V. cumple con los requerimientos y normatividad vigente, por lo que consideramos que dicho fraccionamiento se encuentra en condiciones de ser recibido por el H. Ayuntamiento de Culiacán. ☺

Croquis de localización del fraccionamiento Real Chapultepec

Acuerdo 4 (Acta No. 42)



SEPyC solicita la donación de un bien inmueble para construir un jardín de niños en el fraccionamiento Villa Bonita

Que mediante oficio 143,4.3 0043/2002, de fecha 25 de febrero de 2002, el C. Antonio Malacón Díaz, Secretario de Educación Pública y Cultura del estado, solicitó al C. Presidente Municipal la donación de una fracción de un bien inmueble de propiedad municipal a fin de equiparlo con infraestructura educativa consistente en la construcción de un jardín de niños, en el fraccionamiento Villa Bonita de esta ciudad.

Que dentro de los bienes inmuebles propiedad del municipio de Culiacán se encuentra aquel ubicado en calle Valle Dorado, entre avenida de Los Peninos y calle Valle Imperial, en el fraccionamiento Villa Bonita de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie mayor, dentro de la cual se ubica el predio solicitado de 3,000.00 metros cuadrados.

Que el bien inmueble fue adquirido por el municipio de Culiacán mediante contrato de donación pura y simple que Promoción y Desarrollos Urbi, S.A. de C.V. hiciera a su favor, según consta en la escritura pública número 14,101 volumen XLIX del protocolo del licenciado y notario público Jesús Alfredo Esquer Ruiz, No. 152 en el estado, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad bajo el número 28, del libro 1295 de la sección primera.

Que mediante oficio DE.FUS/1659/06, del 28 de febrero de 2006 la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología determinó la factibilidad para que en una fracción del inmueble descrito en líneas atrás sea construido un jardín de niños, otorgando constancia de zonificación de uso de suelo, de acuerdo a los fines solicitados por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado.

Que en tal sentido se observa que la petición aludida es congruente con uno de los supuestos del uso que se les debe otorgar a las áreas de equipamiento urbano según lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa,

Que bajo estas condiciones los regidores integrantes de la comisiones de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo a la presente solicitud en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de un acto que afecta el patrimonio inmobiliario municipal en un área de terreno que fue donado para equipamiento urbano.

Que después de analizar y discutir la solicitud y sus anexos se advierte que resulta procedente, ya que a juicio de esta comisión es conveniente la prestación de tal servicio para beneficio de la población culiacanense, razón por la que nos encontramos en posibilidad de proponer ante el H. Pleno de Cabildo, la siguiente:

Síntesis del dictamen

Primero.- Se autoriza la donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, para la construcción de un plantel educativo que prestará el servicio público de educación preescolar, con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados en el fraccionamiento Villa Bonita de esta ciudad, con el siguiente cuadro de construcción:

Vértice	Lado	Distancia	Coordenadas	
			X	Y
1	1-2	38.273	2693502.320	249801.914
2	2-3	54.480	2693518.974	249836.373
3	3-4	41.30	2693571.488	249821.869
4	4-5	78.33	2693577.819	249781.061

Segundo.- Se autoriza a los representantes legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes que se deriven de la aprobación de este acto jurídico.

Tercero.- El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento, deberá contar con la autorización de la C. Síndico Procurador.

Por lo anterior solicitamos se someta a consideración del H. Pleno Municipal el presente dictamen para su aprobación definitiva. ☺

SEPyC solicita la donación de un bien inmueble para construir una escuela primaria en el fraccionamiento Villa Bonita II

Que mediante oficio 143.4.3 0405/2005, de fecha 7 de noviembre de 2005, el C. Lic. Francisco Javier Luna Beltrán, Secretario de Educación Pública y Cultura del estado, solicitó al C. Presidente Municipal la donación de una fracción de un bien inmueble de propiedad municipal a fin de equiparlo con infraestructura educativa para la prestación del servicio público de educación primaria, en un predio que se ubica en el fraccionamiento Villa Bonita II de esta ciudad.

Que dentro de los bienes inmuebles propiedad del municipio de Culiacán se encuentra aquel que se ubica en avenida Urales Norte y Cerro Chapultepec en el fraccionamiento Villa Bonita II de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie mayor, dentro de la cual se ubica el predio solicitado de 4,660.44 metros cuadrados.

Que el bien inmueble fue adquirido por el municipio de Culiacán mediante contrato de donación pura y simple que Promoción y Desarrollos Urbi, S.A. de C.V. hiciera a su favor, según consta en la escritura pública número 16,638 volumen LVII del protocolo del notario público No. 152 en el estado, Lic. Jesús Alfredo Esquer Ruiz, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad bajo el número 124, del libro 134 de la sección primera.

Que mediante oficio DE.FUS/1654/06 del 28 de febrero de 2006, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología determinó la factibilidad para que en una fracción del inmueble descrito en líneas que anteceden, sea construida una escuela primaria, otorgando constancia de zonificación de uso de suelo de acuerdo a los fines solicitados por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del estado.

Que en tal sentido se observa que la petición aludida es congruente con uno de los supuestos del uso que se les debe otorgar a las áreas de equipamiento urbano según lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Que bajo estas condiciones los regidores integrantes de la comisiones de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo a la presente solicitud en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de un acto que afecta el patrimonio inmobiliario municipal en un área de terreno que fue donado para equipamiento urbano.

Que después de analizar y discutir la solicitud y sus anexos se advierte que resulta procedente, ya que a juicio de esta comisión es conveniente la prestación de tal servicio para beneficio de la población culiacanense, razón por la que nos encontramos en posibilidad de proponer ante el H. Pleno de Cabildo la siguiente:

Síntesis del dictamen

Primero.- Se autoriza la donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, para la construcción de un plantel educativo que prestará el servicio público de educación primaria, con una superficie de 4,660.44 metros cuadrados en el fraccionamiento Villa Bonita II de esta ciudad, con el siguiente cuadro de construcción:

Vértice	Lado	Distancia	Coordenadas	
			X	Y
1	1-2	72.000	2693396.917	249358.937
2	2-3	70.548	2693413.206	249288.804
3	3-4	Lc=73.728	2693481.925	249304.765
4	4-1	55.663	2693451.136	249371.530

Segundo.- Se autoriza a los representantes legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes que se deriven de la aprobación de este acto jurídico.

Tercero.- El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento, deberá contar con la autorización de la C. Síndico Procurador.

Por lo anterior solicitamos se someta a consideración del H. Pleno Municipal el presente dictamen para su aprobación definitiva. ☺

Implementan programa permanente de descuentos del 50% en multas y recargos en el pago de infracciones de Tránsito

Considerando

Primero.- Que actualmente el municipio tiene un rezago histórico de 190,355 (ciento noventa mil trescientas cincuenta y cinco) boletas de infracción de tránsito aplicadas durante el periodo comprendido entre los años de 1998 hasta el año 2005, mismas que hasta la fecha no han sido pagadas por los causantes infractores.

Segundo.- Que el importe global de este rezago en materia de infracciones de tránsito no cobradas, representan un monto de \$133,302,372.75 (ciento treinta y tres millones trescientos dos mil trescientos setenta y dos pesos 75/100 MN)

Tercero.- Que el rezago no sólo afecta los ingresos de la hacienda municipal, sino que refleja una posible falta de eficacia administrativa del gobierno municipal, lo que es muy probable que ello aliente al incumplimiento de pago entre los causantes infractores.

Cuarto.- Que resulta preocupante que en las estadísticas que reflejan la tendencia del cumplimiento de pago vaya a la baja, a pesar de que cada año se incrementa notablemente el número de infracciones levantadas.

Quinto.- Que como se puede observar, el comportamiento de la aplicación de infracciones de tránsito contra la cobranza de las mismas, tiene una perniciosa tendencia a incrementar el número de boletas levantadas y a disminuir la proporción de su cobranza. Por ello es que requerimos iniciar un vigoroso programa de recuperación de este rezago que afecta nuestra imagen y a las arcas del municipio de Culiacán.

Sexto.- Que derivado de lo anterior resulta de suma importancia el crear esquemas que permitan a la autoridad municipal, por un lado abatir el rezago en materia de infracciones de tránsito no cobradas y por otro el obtener ingresos cuyo destino sirva para sufragar cargas financieras del gobierno municipal, así como ampliar el rubro de gastos de inversión.

Séptimo.- Que en consecuencia se sugiere la implantación de un programa de recuperación y abatimiento del rezago en la cobranza en multas y rezagos de las infracciones de tránsito del periodo comprendido del año de 1998 al año 2005, lo cual permitirá hacer un saneamiento administrativo, que dará la posibilidad de contar con mejores controles, así como la del mejoramiento de la imagen institucional del gobierno municipal.

Octavo.- Que al implementar este programa se contempla realizar una profusa campaña de difusión en medios masivos de comunicación con la finalidad de concientizar a los causantes de incentivar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como la de alentar la cultura de pago en la población.

Noveno.- Que los ingresos que se esperan recaudar con la implantación de este programa será una importantísima contribución al erario del municipio, para que este pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contraídas con la sociedad.

Décimo.- Que en ese orden de ideas se solicita a este H. Pleno Municipal se permita analizar y en su caso autorizar la solicitud de esta Comisión de Hacienda para que a través de la Tesorería Municipal, se implante un Programa Permanente de Descuento del 50% en multas y recargos en el pago de las infracciones de tránsito levantadas en periodo comprendido en los años de 1998 a 2005, por lo que resta del presente ejercicio fiscal.

Décimo primero.- Con la implementación de este Programa de Descuentos podríamos allegarnos una considerable cantidad de ingresos que ayudarían al municipio a sufragar sus costos de operación, su carga financiera y a ampliar el rubro de gastos de inversión.

En ese orden de antecedentes, se propone el siguiente:

Dictamen

Primero.- Con fundamento en el artículo 111 fracción III de la Ley de Hacienda Municipal se autoriza a la Tesorería Municipal para que implemente un programa permanente de descuento del 50% en multas y recargos en el pago de las infracciones de tránsito levantadas en el periodo comprendido en los años de 1998 a 2005, por lo que resta del presente ejercicio fiscal.

Segundo.- Para la operación eficaz del presente programa se ordena realizar una profunda campaña de difusión en medios masivos de comunicación, con la finalidad de concientizar a los causantes de incentivar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como la de alentar la cultura de pago en la población.

Tercero.- Con los beneficios financieros obtenidos a través del presente programa, se autoriza para que estos sean destinados a sufragar costos de operación y cargas financieras y ampliar el rubro de gastos de inversión. ☺

Decreto de creación del organismo público paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física

Síntesis del dictamen

Único.- Se aprueba en sus términos el proyecto de Decreto que Crea el Organismo Público Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física, para quedar como sigue:

Decreto No. __

Que crea el organismo público paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física

Capítulo primero

Disposiciones generales

Artículo 1.- Se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física como un ente público y descentralizado del H. Ayuntamiento de Culiacán. Éste contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, estableciéndose su domicilio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Artículo 2.- El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física tendrá como objetivo general coordinar el Sistema Municipal del Deporte y la Cultura Física, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la administración pública y de las organizaciones del sector social y privado.

Para la eficiente atención de sus asuntos, el Instituto contará con los departamentos que considere necesarios, a través de los cuales operará los programas y prioridades que establece la Ley Estatal del Deporte y el Sistema Municipal del Deporte y la Cultura Física; el Instituto a través de dichos órganos se coordinará con las organizaciones deportivas de las sindicaturas y con los organismos populares de los diferentes sectores municipales, para la atención de las prioridades que para este ámbito señalan las leyes federales y estatales.

Capítulo segundo

De las atribuciones del Instituto

ARTICULO 3.- El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Promover y ejecutar la política deportiva y la cultura física en el municipio;

II.- Establecer y coordinar la participación de cualesquier persona, además de los trabajadores de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en el deporte y la cultura física.

III.- Determinar los lineamientos para la contratación del personal de base y de confianza al servicio del Instituto;

IV.- Establecer los mecanismos que permitan la interacción del Instituto con las dependencias y entidades de la administración pública municipal y estatal, así como con instituciones de educación superior y otros, en lo relativo a los programas de investigación en ciencias y técnicas del deporte;

V.- Promover la concertación de acciones con instituciones de carácter público, social y privado, que lleven a cabo actividades en materia deportiva, fomentando siempre la participación juvenil en el desarrollo social del municipio;

VII.- Promover la administración de las instalaciones deportivas populares con programas de mantenimiento y construcción de las mismas;

VIII.- Fomentar las relaciones de cooperación con organismos deportivos privados, públicos, municipales, estatales, federales e internacionales;

IX.- Proponer y llevar a cabo programas de capacitación en materia deportiva;

X.- Diseñar y proponer criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de deporte y la cultura física del sector público y privado; determinar los requerimientos necesarios para fortalecer el Sistema Municipal del Deporte, así como planear, programar, aprobar, ejecutar y dar seguimiento a los medios para satisfacerlos, conforme a la exigencia de la dinámica social;

XI.- Intervenir directamente en la organización, administración y control económico de las competencias o torneos municipales, estatales y nacionales que se celebren en el Municipio cuando sean de carácter oficial;

XII.- Promover la constitución de un fondo municipal para el desarrollo del deporte, crear y conceder becas, reconocimientos, premios y trofeos



como estímulos para el deportista o Comité Municipal que se destaque en la práctica, organización, o apoyo al deporte;

XIII.- Organizar desfiles atléticos y todo género de eventos deportivos;

XV.- Administrar y controlar las aportaciones económicas que reciba de la administración pública, las que genere por sus propios medios, así como las que reciba de otras instituciones, estableciendo los programas de fomento y ayuda a las organizaciones deportivas del municipio;

XVI.- Procurar entre instituciones públicas, privadas, organismos deportivos y deportistas, la unidad de sus fines, con el objeto de que la actividad deportiva se rijan por la Ley Estatal del Deporte, por este decreto y su reglamento interno, así como por las disposiciones que de ellas emanen, y;

XVII.- Procurar aportaciones municipales, estatales, federales o privadas para la adquisición o distribución de material y apoyo para el fomento del deporte popular y escolar en las poblaciones rurales y urbanas, a través de los comités deportivos, de las delegaciones del deporte en cada sindicatura y los consejos para el desarrollo del deporte extraescolar (CONDEBA, CONDDE y CONADEMS) respectivamente, o en su caso, a través de los sectores.

XVIII.- Promover programas tendientes a fomentar el deporte popular y de alto rendimiento para discapacitados en el municipio;

XIX.- Realizar los actos jurídicos, contratos y convenios que fueran necesarios para el cumplimiento de sus objetivos; y,

XX.- Fomentar la adecuación de infraestructura para la práctica del deporte para discapacitados.

Capítulo tercero

Estructura orgánica del instituto

Artículo 4.- El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física se regirá por una Junta Directiva, la cual estará integrada de la siguiente manera:

I.-Presidente: El presidente municipal de Culiacán;

II.- Presidente Suplente: El secretario del H. Ayuntamiento;

III.- Secretario Técnico: El director general del Instituto;

IV.- Vocal: El oficial mayor;

V.- Vocal: El tesorero municipal;

VI.- Vocal: El secretario de Desarrollo Social;

VI.- Vocal: regidor presidente de la Comisión de Juventud y Deporte.

La junta directiva podrá invitar a organizaciones deportivas u otras autoridades a las reuniones que realice cuando así lo considere oportuno, mismas que participarán con voz, pero sin voto.

Artículo 5.- Cada uno de los miembros de la junta directiva designará a su suplente, con excepción del Presidente, mismo que cubrirá sus ausencias temporales, y a quien delegará sus facultades.

Artículo 6.- La junta directiva deberá sesionar ordinariamente cada tres meses, y en forma extraordinaria a convocatoria del Presidente o del Secretario Técnico cuantas veces se requiera.

Artículo 7.- Será quórum legal para que sesione la junta directiva, el que se constituya con la mitad más uno de sus integrantes, en donde siempre deberá estar el presidente; las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, y en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. El secretario técnico tendrá voz, pero no voto.

Artículo 8.- Los cargos de los integrantes de la junta directiva serán honoríficos, en virtud de esto, sus integrantes no obtendrán retribución por sus servicios, con excepción del director general.

Artículo 9.- Son facultades, atribuciones y obligaciones de la junta directiva las siguientes:

I.- Establecer la política deportiva que regirá al Instituto para el cumplimiento de sus objetivos y obligaciones, así como establecer la política de coordinación con los demás municipios, organismos e instituciones municipales, estatales y nacionales;

II.- Aplicar y supervisar el cumplimiento de este Decreto y su Reglamento, así como las disposiciones que de ellos emanen;



III.- Elaborar el reglamento interno del Instituto, para someterlo al análisis y aprobación del H. Pleno Municipal;

IV.- Examinar y en su caso aprobar, los planes, programas y proyectos de presupuestos anuales de ingresos y egresos del Instituto;

V.- Nombrar al director general y otorgarle poderes generales y especiales para cumplimentar los objetivos del Instituto, con las limitaciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, así como las que considere necesario determinar;

VI.- Conocer y en su caso aprobar, los informes que le rinda el director general del Instituto;

VII.- Conocer y aprobar en su caso, los convenios a celebrar por el Instituto que para este efecto le presente el director general;

VIII.- Fijar los sueldos y emolumentos del director general y demás funcionarios y empleados, remuneraciones que se establecerán en el presupuesto anual de egresos;

IX.- Aprobar el nombramiento de los delegados y funcionarios del Instituto a propuesta del director general; y,

X.- Las demás que señale este Decreto de Creación, y su reglamento, y las que indiquen otras disposiciones legales en la materia de su competencia.

Artículo 10.- Al frente del Instituto estará un director general, quien será nombrado y removido mediante propuesta que formule el presidente municipal a la junta directiva, quien aprobará su nombramiento.

Artículo 11.- El director general será responsable de la administración y funcionamiento del Instituto, quien contará con las siguientes facultades:

I.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y acuerdos que establezca la junta directiva y la dirección a su cargo;

II.- Formular los proyectos de presupuesto anuales, de ingresos y egresos, así como sus programas y someterlos a la aprobación de la junta directiva;

III.- Dirigir, administrar y representar al Instituto en los actos y eventos en que sea parte, así como ante otros organismos e instituciones educativas y culturales;

IV.- Representar legalmente al Instituto, con las facultades que en los términos del presente ordenamiento apruebe previamente la junta directiva;

V.- Expedir los manuales administrativos que se requieran para la mejor organización y funcionamiento del Instituto,

VI.- Coordinar y supervisar las acciones administrativas que promuevan la optimización de los recursos humanos y materiales del Instituto, tomando las medidas necesarias para ese fin;

VII.- Convocar y presidir las reuniones de trabajo que sean necesarias para el buen funcionamiento de la institución;

IX.- Imponer las medidas disciplinarias que se establezcan en el reglamento de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; y,

X.- Las demás que determine la junta directiva y las disposiciones legales y aplicables.

Capítulo cuarto Patrimonio del Instituto

Artículo 12.- El patrimonio del Instituto del Deporte y la Cultura Física, se constituirá:

I.- Con los subsidios que le otorgue el gobierno municipal.

II.- Con las aportaciones que le otorgue el gobierno estatal y federal, en cumplimiento a los convenios y acuerdos suscritos.

III.- Con los ingresos diversos, resultado de las actividades permitidas que se encuentren contempladas dentro del objeto del Instituto.

IV.- Con las donaciones, legados, herencias y subsidios que le sean otorgados, heredados o aportados, por instituciones, personas físicas y/o morales.



V.- Con los bienes muebles o inmuebles que le hubieren sido dados por el gobierno municipal, estatal o federal.

VI.- Con el producto de las aportaciones en especie, en numerario, en becas, inscripciones y cualesquier otro beneficio que esté autorizado recibir por parte de este decreto.

Transitorios

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, en el periódico oficial *El Estado de Sinaloa*.

Artículo segundo.- Para la integración inicial de la estructura administrativa y operativa del Instituto, se privilegiará a quienes actualmente conforman la Dirección de Deportes del Ayuntamiento de Culiacán, sin menoscabo de los procedimientos de evaluación para determinar la experiencia, conocimiento, prestigio personal y profesional de cada uno de los integrantes. La Dirección de Deportes desaparece con la creación del Instituto, en tanto que la Dirección de Atención a la Juventud continuará coordinándose para su funcionamiento con la Secretaría de Desarrollo Social, hasta en tanto se crea el organismo público que la sustituya.

Artículo tercero.- La Junta Directiva deberá presentar a consideración del H. Pleno Municipal su Reglamento, en un plazo no mayor a sesenta días a partir de la publicación del presente Decreto.

Artículo cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente Decreto.

Artículo quinto.- El proyecto de ingresos y egresos del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte, se ajustará a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Culiacán para el Ejercicio fiscal del año 2007, el cual deberá establecer el presupuesto que permita el debido funcionamiento del Instituto. ☞

Aprueban dictamen relativo a la fecha conmemorativa de la fundación de Pueblos Unidos, sindicatura Emiliano Zapata

Exposición de motivos

Como lo señalo, Pueblos Unidos es un asentamiento humano de reciente creación -27 años-, formado con los evacuados del vaso de la Presa El Comedero (José López Portillo), en el cauce del río San Lorenzo. Sus antecedentes en la sierra de Cosalá y reacomodo en las cercanías del poblado de Estación Obispo (del FCSP), son un caudal de testimonios históricos y humanos que aportan lecturas a la conformación de los pueblos nuevos, donde lo más destacable es cómo las comunidades enfrentan el cambio en sus estilos de vida y se adaptan a la transformación con ánimo creciente de superación.

Que nada en Pueblos Unidos es despreciable para el quehacer social; su proyección al desarrollo es sorprendente, y más su vocación para seguir siendo lo que son, pueblos de la tierra con usufructos de modernidad. Pueblos Unidos debiera ser reconocido y declarado como Desarrollo Comunitario Ejemplar, donde cada tropiezo que lastra, genera un escalón para erigirse a una mejor calidad de vida.

Que en 27 años de haberse iniciado su mudanza, tres generaciones tienen ya mucho que decir; tres circunstancias o momentos que han ido modelando una nueva capacidad de ser y una cada vez más fortalecida posición de identidad. Eso es lo que más llama la atención; y eso es lo que motivaría los reflectores de la autoridad para que siga siendo lo que es.

Que los desalojados llegaron a Pueblos Unidos procedentes de tres ejidos y una comunidad a los que el embalse de la presa iba a inundar. Los poblados que dieron nombre a los ejidos ya existían, pero su conformación agraria surgió desde los finales de los años treinta con la solicitudes de dotación de tierras, de acuerdo al reparto emprendido por el gobierno del presidente Cárdenas.

Que fue así como se reconocieron: El Comedero, el mayor de los ejidos, y Agua Fría de las Vegas, que obtuvieron sus Resoluciones Presidenciales en 1954; y el de Agua Caliente y Anexos en 1962. Al proceso de integración para el desalojo y reacomodo, se agregó la comunidad de Casa Blanca, de la entonces sindicatura del Comedero en el municipio de Cosalá, beneficiaría, también, de las resoluciones agrarias.

Que para el reacomodo, la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos diseñó y construyó una nueva urbanización en la cercanía de Estación Obispo, sindicatura de Emiliano Zapata, teniendo sólo de separación las vías del ferrocarril; espacio dentro de la zona de riego a la cual la presa estaba destinada. Allí se construyeron 337 casas en primera etapa, para las 707 familias que serían desalojadas.

Que la urbanización tuvo, de origen, un trazo moderno de ciudad, en superficie plana, con todos los servicios inherentes: agua potable



entubada, drenaje, alumbrado público, calles y avenidas con sus guarniciones, y espacios abiertos para edificar una plazuela, el centro comunitario, un hospital, una iglesia y cuanto fuere necesario a un despliegue urbano de primera calidad. Por razones operativas, la infraestructura urbana se fue completando en la medida que el espacio se iba ocupando.

Que los estudios para la presa se iniciaron en los años setentas cuando se programó el Plan Hidráulico del Noroeste, en un intento por unir los embalses de todas las presas que se fueran construyendo desde Nayarit hasta Sonora, y de esta manera enfrentar las variaciones climáticas en los distritos de riego de la región. La construcción se inició en 1977 para ponerla en operación en 1983 en cinco vertientes: control de río, riego, electrificación, pesca y turismo.

Que la superficie afectada fue de 8,535 hectáreas correspondientes a 234 lotes de pequeños propietarios y nueve ejidos, dentro de una cuenca -del San Lorenzo- de 8,158 km², o sea, poco más de una centésima parte del aprovechamiento hidráulico, con lo que se iba a regar, para siembra segura, 105 mil hectáreas en los valles de San Lorenzo y Culiacán, o sea más de cien veces de los terrenos afectados.

Que tres familias del ejido de Agua Fría de las Vegas fueron las primeras en instalarse en el nuevo poblado el 9 de junio de 1979. Procedían de un lugar cercano a la cortina, al que primero iban a afectar las aguas del embalse. Es esa fecha la que ahora se pretende sea considerada como la del nacimiento del poblado.

Que llegaron cuando aún no se terminaba mucho del conjunto habitacional, y en el que de 337 primeras casas, sólo el 80% tenían sus acabados. Obviamente, la red de agua potable no funcionaba normalmente, el alumbrado no bajaba a las casas, los edificios públicos no habían iniciado, aunque la escuela ya se preparaba para recibir a su alumnado.

Que después de estas tres fueron llegando más del propio Agua Fría de las Vegas, de Casa Blanca, de Agua Caliente y del Comedero, el último y más numeroso. En 1981 se hizo la gran movilización; las aguas de la presa estaban llegando a las casas de arriba; el traslado se hizo ya de manera forzosa, y aunque la cooperación de las autoridades hidráulicas proporcionando transportes y distribuyendo las nuevas casas de una, dos y tres recámaras, de todas maneras las dificultades abundaron porque gran número de ejidatarios no querían deshacerse de sus crías de ganado, de las que, naturalmente, tenían ingresos o alimentos. El número de evacuados superó el cálculo inicial; por eso fue necesario instalarlos en El Higueral y en Canachi.

Que alojado Pueblos Unidos, diríase en el corazón del Distrito de Riego, aunque el reparto de las nuevas tierras a razón de 10 hectáreas por ejidatario fue muy puntual, hubo resistencias en la recepción porque algunas porciones, cercanas a la costa, eran tierras salitrosas o caliches, mismas que no han sido recuperadas sino en una mínima parte.

Que con todo, hay que ponderar que a los 27 años de existencia, Pueblos Unidos es hoy un ejemplo de convivencia y esfuerzo que permite visualizar una gran ciudad, donde una tercera generación ha de tomar la responsabilidad de responder a su propio futuro.

Que hoy pueblos Unidos es una gran comunidad productora de granos, particularmente maíz y frijol, que cuenta con cinco silos y desarrolla ya un comercio y un proceso artesanal muy importante. Tiene su iglesia terminada, su plaza principal equipada, su gran avenida de acceso ya pavimentada, un club deportivo, la escuela secundaria técnica, y un hospital de reciente construcción que será orgullo de la región. Con su arribo, Obispo cuenta ya con preparatoria y también ha mejorado bastante su economía; Coronel, la comisaría que le sigue, es emprendedor de nuevas expectativas, y las viejas rencillas de celos vecinales han desaparecido.

En ese orden de antecedentes, las comisiones de Gobernación y Acción Social y Cultura sometemos a la consideración de este H. Pleno Municipal la siguiente:

Síntesis del dictamen

Primero.- Se acuerda declarar, como fecha conmemorativa de fundación el 9 de junio, fecha que en 1979 llegaron a asentarse las primeras tres familias, y erigir una estela o placa conmemorativa en la plaza central del poblado con los nombres de quienes dieron el primer paso a la ocupación; y,

Segundo.- Declararlo a su vez, desarrollo comunitario ejemplar en el municipio de Culiacán. ☺

La empresa constructora Acasa S.A. de C.V. llevará a cabo el desarrollo habitacional denominado Acueducto IV

Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor y 6 en contra el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la empresa constructora Acasa, S.A. de C.V., para llevar a cabo el desarrollo habitacional denominado Acueducto IV en esta ciudad, con las siguientes recomendaciones:

La empresa constructora Acasa, S.A. de C.V., tendrá un plazo de 60 días como máximo, contados a partir de la autorización del H. Cabildo para entregar las escrituras públicas del área de donación.

No se expedirá el permiso de construcción a favor de la fraccionadora sin que haya hecho entrega de la escritura debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad.

Que se cumpla con lo establecido en la fracción II del artículo 164 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el cual a la letra dice:

II.- Se declare el uso que se le dará a los terrenos donados.

Superficie total: 35,440.022 M²

Al norte, (en línea quebrada):

(117.65 + 22.00 + 13.84) Mts. colinda con propiedad privada

Al sur, (en línea quebrada):

(20.28 + 243.55) Mts. colinda con dren Tres Estrellas y Acueducto III.

Al oriente, (en línea recta):

(118.46) Mts. y colinda con propiedad privada.

Al poniente, (en línea recta):

(268.46) Mts. y colinda con circuito vial exterior (dren Bacurimí)

Lotificación habitacional: Se contempla la urbanización de 17,688.50 M², distribuidos en 10 manzanas, las cuales están integradas por 157 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.60 x 16.00 y 7.00 x 16.00 Mts. a desarrollarse en dos etapas.

Area de donación para equipamiento urbano: Una superficie de 2,955.49 M², distribuidos en dos polígonos, lo que corresponde al 16.70% del área neta vendible de esta etapa, de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Vialidades: Se contempla el desarrollo y continuidad de 12 (doce) calles, con una superficie de 11,001.55 M², con la nomenclatura y sección siguiente:

1.- Calle del Borbollón	12.00 Mts.
2.- Calle del Venero	12.00 Mts.
3.- Calle de la Cascada	12.00 Mts.
4.- Calle del Estanque	12.00 Mts.
5.- Calle Ojo de Agua	12.00 Mts.
6.- Dren Tres Estrellas	30.00 Mts.
7.- Calle del Oasis	12.00 Mts.
8.- Acceso Nuño Beltrán de Guzmán	18.00 Mts.
9.- Calle Nuño Beltrán de Guzmán	12.00 Mts.
10.- Calle del Manantial	12.00 Mts.
11.- Circuito Vial Exterior	60.00 Mts.
12.- Puente Nuño Beltrán de Guzmán, mayor o igual a	17.00 Mts.

Síntesis del dictamen

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas aprueba el proyecto del fraccionamiento Acueducto IV, el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán.

Para lo que se solicita se someta a consideración del Pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva. ☞

Incorporan a 68 agentes de tránsito a la nómina del H. Ayuntamiento de Culiacán

Considerando

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 71 y 85 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, corresponde a los municipios el servicio de Seguridad Pública y Tránsito, a través de la dependencia o estructura administrativa que al efecto determine el Ayuntamiento, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 y 74 de la Constitución política del Estado de Sinaloa.

Segundo.- Que con el objeto de reforzar el renglón de seguridad vial en nuestro municipio, se hace necesario la incorporación de más elementos de policía de tránsito que hayan cumplido con los cursos de capacitación que imparte el Instituto Estatal de Ciencia Penales, a fin de cumplir con las tareas encaminadas a ordenar y regular todas aquellas acciones relacionadas a la conducción de vehículos, conductores, pasajeros y peatones que hagan uso de las vías de comunicación en el municipio.

Tercero.- Que la anterior medida obliga a la creación de nuevas plazas para incorporar 68 nuevos agentes de tránsito que implica un impacto financiero en las finanzas municipales por el orden de los \$5'594,980.75 anuales.

Cuarto.- Que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa autoriza al Ejecutivo Municipal para que realice traspasos de recursos entre ramos, hasta por un monto equivalente al 20% del importe autorizado originalmente siempre y cuando no se afecte el gasto de asistencia social y de inversión pública de los ayuntamientos.

Quinto.- Que si consideramos que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal para este año es por el orden de \$3/209,000.00 millones de pesos sobradamente el Ejecutivo Municipal puede en base a la facultad señalada en el considerando anterior llevar a cabo el traspaso de recursos de un ramo a otro.

Sexto.- Que aun cuando el traspaso de recursos es una facultad del Ejecutivo Municipal hasta por las cantidades que se señalan, esta Comisión de Hacienda a fin de que los actos administrativos revistan de una mayor transparencia emite el siguiente:

Acuerdo

Único.- En los términos señalados en el apartado de considerandos del presente documento, la Comisión de Hacienda acuerda otorgar su aval para que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de sus facultades lleve a cabo la transferencia de partidas presupuestales conforme lo dispone la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa para el rubro de seguridad pública y tránsito municipal en las partidas de sueldos y prestaciones, a fin de incorporar a 68 agentes de tránsito a la nómina del H. Ayuntamiento de Culiacán para que presten el servicio de seguridad pública en materia de tránsito municipal. ☞

Indemnizan a Ricardo Rodelo Quintero por afectación de un predio

Considerando

Que con fecha 31 de enero del 2006, el secretario del H. Ayuntamiento nos envió la petición que el C. Heladio González Medina hace al C. director jurídico de este Ayuntamiento, relativa a una solicitud para la afectación y su correspondiente indemnización, respecto de una fracción de terreno, que forma parte de una parcela de 13 hectáreas, 23 áreas y 41 hectáreas ubicada en la comunidad de Mojolo de este municipio, misma que tiene en posesión el C. Ricardo Rodelo Quintero, la cual resulta necesario afectar para la desviación de la carretera vecinal.

Que del análisis de la solicitud se advierte, que el C. Ricardo Rodelo Quintero acredita la posesión de la parcela No. 241 Z4 P1/1, mediante el certificado parcelario No. 000000006002, inscrita en el Registro Agrario Nacional bajo el folio número 25FDC 0006002.

Que según levantamiento topográfico expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de fecha 10 de abril de 2006, al inmueble que tiene en posesión el C. Ricardo Rodelo Quintero se le causaría una afectación de una superficie de 698.78 metros cuadrados.

Que mediante escrito de fecha 30 de marzo del 2006, la Dirección de Asuntos Jurídicos celebró convenio de afectación con el posesionario de dicha parcela, mismo que fue suscrito tanto por éste, como por aquellos que pudieran substituirlo en la sucesión de derechos agrarios, considerando procedente la referida indemnización, por estimar que se reúnen los requisitos de utilidad pública.

Que como consecuencia de lo anterior estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas se permiten formular a este Honorable Pleno el siguiente:

Dictamen

Primero.- Se autoriza el pago en favor del C. Ricardo Rodelo Quintero, por concepto de indemnización por la afectación de una fracción de la parcela que tiene en posesión, con superficie de 698.78 metros cuadrados.

Segundo.- Se autoriza a los representantes legales de este H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes, respecto a la afectación objeto del presente dictamen.

Tercero.- El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento deberá contar con la autorización de la C. Síndico Procurador. ☞

Indemnizan a Miguel Márquez Ramos por afectación de un predio

Considerando

Que con fecha 7 de noviembre del 2001, el secretario del H. Ayuntamiento nos envió la solicitud que el C. Carlos Miguel Márquez Ramos hace al C. presidente municipal relativa a la indemnización por la afectación de una fracción de terreno de su propiedad ubicado en calle Guillermo Nelson, lote 19 de la colonia Pemex de esta ciudad.

Que del análisis de la solicitud se advierte, que el C. Carlos Miguel Márquez Ramos acredita la propiedad del bien inmueble afectado mediante contrato privado de compraventa celebrado con el organismo público descentralizado del Gobierno Federal denominado Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad bajo el número 198, del libro 229, de la sección documentos privados.

Que según alineamiento expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de fecha 5 de septiembre de 2005, sin número de folio, el inmueble del C. Carlos Miguel Márquez Ramos cuenta con una afectación de una superficie de 796.52 metros cuadrados.

Que mediante oficio 077 de fecha 22 de septiembre del 2005 la Dirección de Asuntos Jurídicos consideró procedente la indemnización referida por estimar que se reúnen los requisitos de utilidad pública, de acuerdo a lo previsto por el artículo 154 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y el artículo 1 de la ley de Expropiación.

Que como consecuencia de lo anterior estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas se permiten formular a este Honorable Pleno el siguiente:

Dictamen

Primero.- Se autoriza el pago en favor del C. Carlos Miguel Márquez Ramos, por concepto de indemnización por la afectación de una fracción del terreno de su propiedad con superficie de 796.52 metros cuadrados.

Segundo.- Se autoriza a los representantes legales de este H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes, respecto a la afectación objeto del presente dictamen.

Tercero.- El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento deberá contar con la autorización de la C. Síndico Procurador. ☞